

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

29856 *FERGO GALICIA, S.A.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE SEGREGADA)
TERRAS DE FERGO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 10 de septiembre de 2010, aprobaron por unanimidad la segregación parcial de la rama de actividad de movimiento de tierras de la mercantil "Fergo Galicia, Sociedad Anónima", a favor de la entidad "Terras de Fergo, Sociedad Limitada", la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de segregación suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la segregación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la segregación en los términos establecidos en el artículo 44.º de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de segregación.

La Coruña, 20 de septiembre de 2010.- El Consejero Delegado de "Fergo Galicia, S.A." y Administrador Único de "Terras de Fergo, S.L.", Emilio Fernández Gómez.

ID: A100072915-1